

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10501 *Convocatoria concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2016-2017*

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2016-2017. Alcudia 2016.

BDNS (Identif.): 317063. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas o becas en representación del alumno/a, el padre, la madre, o tutor legal, empadronado/a en Alcudia, de aquellos alumnos empadronados en Alcudia también, y matriculados en cualquier curso de Educación Primaria o Secundaria Obligatoria en los centros públicos y concertados del municipio de Alcudia, durante el curso escolar 2016-2017.

Segundo. Finalidad:

Estas ayudas tienen la finalidad de dar apoyo económico a las familias del municipio de Alcudia, por el gasto que supone la adquisición de libros de texto, y están destinadas a la compra de libros de carácter obligatorio para el alumno y excepcionalmente, material escolar. Se entiende por material escolar lectivo el conjunto formado por todos aquellos documentos, fotocopias y otros materiales que sustituyen los libros de texto, siempre que éste sea el método que utiliza de forma unánime el centro escolar donde cursa los estudios el alumne/a. Así mismo, con esta convocatoria se pretende fomentar a la vez que facilitar la reutilización de los libros de texto.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases que regulan la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2016-2017. Publicadas en el BOIB núm.112 de 3 de Septiembre de 2016.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10544/584694/bases-que-regulan-la-concesion-de-ayudas-para-la-a?&idEnviament=584694&mode=vie>

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria de subvenciones será de 15.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcudia, 13 de Septiembre de 2016.-

El Alcalde,
Antoni Mir Llabrés

